



RPC-SO-39-No.629-2022

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 169 literal f) de la LOES, preceptúa: “Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...)”;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, de 27 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, derogado mediante Resolución RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022;
- Que, el artículo 137 del referido Reglamento, determinaba: “El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo. Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, cambio mayor al 25% de la modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación (...) Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES”;
- Que, mediante Resolución RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Régimen Académico, reformado a través de Resolución RPC-SE-10-No.028-2022, de 27 de julio de 2022;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-44-No.517-2014, de 10 de diciembre de 2014, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Finanzas presentada por la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y actualizada mediante Resolución RPC-SO-08-No.157-2020, de 04 de marzo de 2020;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-40-No.522-2015, de 04 de noviembre de 2015, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Administración de Empresas, Mención en Dirección Estratégica de Proyectos, presentada por la Universidad de Las Américas, actualizada a través de Resolución RPC-SO-42-No.770-2019, de 04 de diciembre de 2019, reformada mediante Resolución RPC-SO-06-No.121-2020, de 12 de febrero de 2020, a través de Resolución RPC-SO-21-No.454-2020, de 23 de septiembre de 2020, aprobó el ajuste curricular sustantivo con el cambio de denominación a Maestría en Gestión de Proyectos;



República del Ecuador

- Que, a través de Resolución RPC-SO-09-No.149-2017, de 15 de marzo de 2017, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Turismo Mención Gestión de Destinos Turísticos presentada por la Universidad UTE, actualizada mediante Resolución RPC-SO-44-No.803-2019, de 18 de diciembre de 2019, y reformada a través de Resolución RPC-SO-11-No.178-2022, de 16 de marzo de 2022;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-15-No.224-2018, de 18 de abril de 2018, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Gestión del Talento Humano, Mención Desarrollo Organizacional presentada por la Universidad de Las Américas, actualizada a través de Resolución RPC-SO-35-No.645-2019, de 16 de octubre de 2019 y reformada mediante Resolución RPC-SO-44-No.804-2019, de 18 de diciembre de 2019;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-26-No.416-2018, de 18 de julio de 2018, el Pleno del CES aprobó la Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional, Mención en Ergonomía Laboral presentada por la Universidad Particular Internacional SEK;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-26-No.416-2018, de 18 de julio de 2018, el Pleno del CES aprobó la Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional, Mención en Higiene Industrial presentada por la Universidad Particular Internacional SEK;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-46-No.772-2018, de 12 de diciembre de 2018, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Seguridad, Salud e Higiene Industrial presentada por la Universidad de Guayaquil;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-10-No.128-2019, de 13 de marzo de 2019, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Psicología, Mención Educación Inclusiva presentada por la Universidad de Guayaquil;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-10-No.129-2019, de 13 de marzo de 2019, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Telecomunicaciones, Mención Administración de Servicios de Telecomunicaciones presentada por la Universidad de Guayaquil;
- Que, mediante Resolución RPC-SO-44-No.801-2019, de 18 de diciembre de 2019, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Finanzas Mención Dirección Financiera presentada por la Universidad San Gregorio de Portoviejo, reformada a través de Resolución RPC-SO-28-No.671-2021, de 27 de octubre de 2021; y, mediante Resolución RPC-SE-11-No. 109-2020, de 22 de julio de 2020, el Pleno de este Organismo aprobó el cambio de modalidad de Presencial a en Línea;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-20-No.427-2020, de 09 de septiembre de 2020, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral presentada por el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, reformada mediante Resolución RPC-SO-23-No.363-2022, de 15 de junio de 2022;
- Que, mediante Resolución RPC-SE-19-No.151-2020, de 05 de noviembre de 2020, el Pleno del CES aprobó la Maestría en Comunicación, Mención en Comunicación Digital presentada por la Universidad San Gregorio de Portoviejo, reformada mediante Resolución RPC-SE-30-No.092-2021, de 06 de septiembre de 2021;
- Que, a través de la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 11 de

- noviembre de 2021, la Universidad de Guayaquil remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Telecomunicaciones, solicitando su aprobación;
- Que, mediante la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 15 de noviembre de 2021, la Universidad de Guayaquil remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Seguridad, Salud e Higiene Industrial, solicitando su aprobación;
- Que, a través de la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 16 de noviembre de 2021, la Universidad de Guayaquil remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Psicología, solicitando su aprobación;
- Que, mediante la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 05 de mayo de 2022, la Universidad Particular Internacional SEK remitió al CES los ajustes curriculares sustantivos de las Especializaciones en Salud y Seguridad Ocupacional Mención en Ergonomía Laboral; y, Salud y Seguridad Ocupacional Mención en Higiene Industrial, solicitando su aprobación;
- Que, a través de la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 17 de mayo de 2022, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Finanzas, solicitando su aprobación;
- Que, mediante la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 13 de junio de 2022, la Universidad UTE remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Turismo, solicitando su aprobación;
- Que, a través de la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 21 de junio de 2022, el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral, solicitando su aprobación;
- Que, mediante la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 28 de junio de 2022, la Universidad San Gregorio de Portoviejo remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Comunicación, solicitando su aprobación;
- Que, a través de la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 14 de julio de 2022, la Universidad San Gregorio de Portoviejo remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Finanzas, solicitando su aprobación;
- Que, mediante la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 03 de agosto de 2022, la Universidad de Las Américas remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Gestión del Talento Humano, Mención Desarrollo Organizacional, solicitando su aprobación;

- Que, a través de la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 23 de agosto de 2022, la Universidad de Las Américas remitió al CES el ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Gestión de Proyectos, solicitando su aprobación;
- Que, mediante memorando CES-CPA-2022-1332-M, de 29 de julio de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES los informes técnico-académicos respecto a los ajustes curriculares sustantivos de las Especializaciones en Salud y Seguridad Ocupacional Mención en Ergonomía Laboral; y, Salud y Seguridad Ocupacional Mención en Higiene Industrial presentados por la Universidad Particular Internacional SEK;
- Que, el informe respecto al ajuste curricular sustantivo de la Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional Mención en Ergonomía Laboral, presentado por la Universidad Particular Internacional SEK, que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional, Mención en Ergonomía Laboral de la Universidad Particular Internacional SEK realiza los siguientes cambios sustantivos: Cambio en la modalidad de estudio de Presencial a En línea Disminuye el tiempo de duración de dos (2) PAO a un (1) PAO Reduce las horas totales del programa de 1014 horas a 720 horas.; y, Plantea una nueva malla curricular con tres (3) asignaturas menos que el proyecto aprobado. En total, el nuevo programa cuenta con seis (6) asignaturas, a diferencia de las nueve (9) con las que se aprobó". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar el cambio de la modalidad de estudio a En línea. Autorizar los cambios sustantivos respecto al tiempo de duración a un (1) PAO. Autorizar la nueva malla curricular y descripción micro curricular con seis (6) asignaturas y con un total de 720 horas (...) Solicitar a la SENESCYT cambiar el estado 'vigente' a 'no vigente habilitado para registro de títulos' la Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional, Mención en Ergonomía Laboral modalidad Presencial con el código: 731022A-P-02. Solicitar a la SENESCYT registrar el programa de la Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional con mención en Ergonomía Laboral en modalidad en línea de la Universidad Particular SEK, con código: 731022A01b-L-1701 (...)";
- Que, el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional Mención en Higiene Industrial, presentado por la Universidad Particular Internacional SEK, que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional, Mención en Higiene Industrial de la Universidad Particular Internacional SEK realiza los siguientes cambios sustantivos: Cambio en la modalidad de estudio a En línea Reduce las horas totales del programa de 1014 horas a 720 horas.; y, Plantea una nueva malla curricular con dos (2) asignaturas menos que el proyecto aprobado. En total, el nuevo programa cuenta con seis (6) asignaturas, a diferencia de las ocho (8) con las que se aprobó (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar el cambio de la modalidad de estudio En línea. Autorizar los cambios sustantivos respecto al tiempo de duración a un (1) PAO. Autorizar la nueva malla curricular y descripción micro curricular con seis (6) asignaturas y un total de 720 horas (...) Solicitar a la SENESCYT cambiar el estado 'vigente' a 'no vigente habilitado para registro de títulos' la Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional, Mención en Higiene Industrial modalidad Presencial con el código: 731022A-P-03. Solicitar a la SENESCYT registrar el programa la Especialización en Salud y Seguridad Ocupacional, Mención en Higiene Industrial en modalidad En



línea de la Universidad Particular SEK UISEK, con código: 731022A01c-L-1701 (...);

Que, a través de memorando CES-CPA-2022-1431-M, de 16 de agosto de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Organismo remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Seguridad, Salud e Higiene Industrial, presentado por la Universidad de Guayaquil, que en su parte pertinente concluye: "(...) al programa de Seguridad, Salud e Higiene Industrial; según lo siguiente: Disminuye el tiempo de duración de cuatro (4) PAO a dos (2) PAO. Reduce las horas totales del programa de 2.187 a 1.570 horas; y, Plantea una nueva malla curricular con cinco (5) asignaturas menos que el proyecto aprobado; en total, el nuevo programa cuenta con catorce (14) asignaturas, a diferencia de las diecinueve (19) con las que se aprobó el proyecto (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar los cambios sustantivos respecto al tiempo de duración de cuatro (4) PAO a dos (2) PAO. Autorizar la nueva malla curricular y descripción micro curricular con catorce (14) asignaturas y un total de 1.570 horas. Solicitar a la SENESCYT actualice en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la información pertinente al Programa de Maestría en Sistema de Seguridad, Salud e Higiene Industrial, con titulación: Magíster en Seguridad, Salud e Higiene Industrial, con código: 750726B-P-01 modalidad Presencial, aprobada mediante Resolución: RPC-SO-46-No.772-2018 para la sede matriz Guayaquil de la Universidad de Guayaquil (...)";

Que, mediante memorando CES-CPA-2022-1529-M, de 31 de agosto de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Turismo, presentado por la Universidad UTE que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Maestría en Turismo Mención Gestión de Destinos Turísticos de la Universidad UTE realiza el siguiente cambio sustantivo: Cambia la Modalidad de Presencial a En Línea (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar el cambio de Modalidad de Presencial a modalidad En Línea (...) Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica, actualice la información en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. Solicitar a la SENESCYT cambiar el estado de 'vigente' a 'no vigente habilitado para registro de títulos' la Maestría en Turismo Mención Gestión de Destinos Turísticos modalidad Presencial con código 751015A05-P-1701. Solicitar a la SENESCYT registrar el programa de Maestría en Turismo con mención en Gestión de Destinos Turísticos en modalidad En Línea de la Universidad UTE, con el código 751015A01d-L-1701 (...)";

Que, a través de memorando CES-CPA-2022-1531-M, de 31 de agosto de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Finanzas, presentado por la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Maestría en Finanzas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral realiza los siguientes cambios sustantivos: Cambio en la modalidad de estudio de Presencial a modalidad Híbrida (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar el cambio de la modalidad de estudio de modalidad Presencial a modalidad Híbrida. (...) Solicitar a la SENESCYT cambiar el estado 'vigente' a 'no vigente habilitado para registro de títulos' la Maestría en Finanzas

modalidad Presencial con el código: 750412A01-P-0901. Solicitar a la SENESCYT registrar el programa de Maestría en Finanzas en modalidad Híbrida de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, con el código: 750412A01-H-0901 (...);

Que, mediante memorando CES-CPA-2022-1571-M, de 07 de septiembre de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Organismo remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Comunicación, presentado por la Universidad San Gregorio de Portoviejo, que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital, de la Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo realiza el siguiente cambio sustantivo: Cambio en la Modalidad de Presencial a En línea". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar el cambio de la Modalidad de Presencial a En línea. Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica, actualice la información en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. Solicitar a la SENESCYT cambiar el estado 'vigente' a 'no vigente habilitado para registro de títulos' la Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital modalidad Presencial con código: 750321B05-P-1301. Solicitar a la SENESCYT registrar el programa de Maestría en Comunicación con mención en Comunicación Digital en modalidad En línea de la Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo, con el código: 750321B01e-L-1301";

Que, a través de memorando CES-CPA-2022-1572-M, de 07 de septiembre de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Organismo remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Finanzas, presentado por la Universidad San Gregorio de Portoviejo, que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Maestría en Finanzas Mención Dirección Financiera realiza los siguientes cambios sustantivos: Reduce las horas totales del programa de 2.160 horas a 1.440 horas.; y, Plantea una nueva malla curricular con siete (7) asignaturas menos que el proyecto aprobado. En total, el nuevo programa cuenta con diez (10) asignaturas, a diferencia de las Diecisiete (17) asignaturas con las que se aprobó (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar los cambios sustantivos respecto al tiempo de duración a Dos (2) PAO. Autorizar la nueva malla curricular y descripción micro curricular con Diez (10) asignaturas y un total de 1.440 horas. (...) Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica, actualice la información en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. Solicitar a la SENESCYT actualice, en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la información pertinente del programa de Maestría en Finanzas Mención Dirección Financiera, con el código: 750412A03-L-1301 (...);

Que, mediante memorando CES-CPA-2022-1577-M, de 07 de septiembre de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Organismo remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Telecomunicaciones, presentado por la Universidad de Guayaquil, que en su parte pertinente concluye: "(...) Disminuye el tiempo de duración de cuatro (4) PAO dos (2) PAO. Reduce las horas totales del programa de 2.160 horas a 1670 horas., y, Plantea la actualización de la malla curricular con ocho (8) asignaturas menos que el proyecto aprobado. En total el programa cuenta con catorce (14) asignaturas, a diferencia de las dieciocho (18) asignaturas con las que se aprobó (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar los

cambios sustantivos respecto al tiempo de duración a dos (2) PAO. Autorizar la actualización de la malla curricular y descripción micro curricular con catorce (14) asignaturas y un total de 1.670 horas (...);

Que, a través de memorando CES-CPA-2022-1598-M, de 09 de septiembre de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Psicología, presentado por la Universidad de Guayaquil que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Maestría en Psicología, Mención Educación Inclusiva de la Universidad de Guayaquil realiza los siguientes cambios sustantivos: Disminuye el tiempo de duración de cuatro (4) PAO dos (2) PAO. Reduce las horas totales del programa de 2.148 horas a 1.440 horas. Actualiza la malla curricular: unifica siete (7) asignaturas, y mantiene conforme lo aprobado (3) asignaturas. El programa cuenta con diez (10) asignaturas, a diferencia de las diecisiete (17) con las que se aprobó (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar los cambios sustantivos respecto al tiempo de duración de cuatro (4) PAO a dos (2) PAO. Autorizar los cambios sustantivos respecto a la nueva malla curricular y descripción microcurricular con diez (10) asignaturas y un total de 1.440 horas (...) Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica, actualice en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, la información del programa de Maestría en Psicología, Mención Educación Inclusiva, con el código: 1006-1-750313000-7483. Solicitar a la SENESCYT actualice, en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la información pertinente del programa de Maestría en Psicología, Mención Educación Inclusiva, con el código: 750313A10-P-0901 (...)";

Que, mediante memorando CES-CPA-2022-1608-M, de 13 de septiembre de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral presentado por el Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Maestría en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral del Instituto de Altos Estudios Nacionales realiza los siguientes cambios sustantivos: Reduce las horas totales del programa 1.536 horas a 1.440 horas. Mantiene el tiempo de duración del programa en dos (2) PAO y catorce (14) asignaturas conforme lo programa aprobado. Plantea la actualización de la malla curricular con la redistribución de horas en los componentes de aprendizaje (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar el cambio de Modalidad de Presencial a modalidad En Línea (...) Autorizar los cambios sustantivos respecto al tiempo de duración de 1.440 horas. Autorizar la actualización de la malla curricular y descripción micro curricular dos (2) PAO y catorce (14) asignaturas. Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica, actualice la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, la información pertinente del programa de Maestría en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral, con el código 1057-1-750331000-17750. Solicitar a la SENESCYT actualice, en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la información pertinente del programa de Maestría en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral, con el código: 750331U01-S-1701 (...)";

Que, a través de memorando CES-CPA-2022-1649-M, de 16 de septiembre de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Gestión de Proyectos, presentado por la Universidad de Las Américas, que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Maestría en Gestión de Proyectos de la Universidad de Las Américas realiza los siguientes cambios sustantivos: Disminuye el tiempo de duración de tres (3) PAO dos (2) PAO. Reduce las horas totales del programa de 2.128 horas a 1.792 horas.; y, Plantea la actualización de la malla curricular con una (1) asignatura menos que el proyecto rediseñado. En total, el nuevo programa cuenta con catorce (14) asignaturas, a diferencia de las quince (15) con las que se rediseñó el programa (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar los cambios sustantivos respecto al tiempo de duración a dos (2) PAO. Autorizar la actualización de la malla curricular y descripción microcurricular con catorce (14) asignaturas y un total de 1.792 horas (...) Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica, actualice en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, la información pertinente del programa de Maestría en Gestión de Proyectos, con el código: 1040-1-750413C03-8938. Solicitar a la SENESCYT actualice, en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la información pertinente del programa de Maestría en Gestión de Proyectos, con el código: 750413J01-P-1701 (...)";

Que, mediante memorando CES-CPA-2022-1658-M, de 16 de septiembre de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado remitió a la Comisión Permanente de Postgrados del CES el informe técnico-académico respecto al ajuste curricular sustantivo de la Maestría en Gestión del Talento Humano, presentado por la Universidad de Las Américas, que en su parte pertinente concluye: "(...) el programa de Maestría en Gestión del Talento Humano, Mención Desarrollo Organizacional de la Universidad de Las Américas realiza los siguientes cambios sustantivos: Realiza el cambio en el Perfil de Egreso (...)". Y en tal sentido recomienda: "Autorizar los cambios sustantivos respecto al cambio en el Perfil de Egreso. Dar por conocido la actualización de la malla curricular en el total de horas: Contacto con el docente, Práctico-experimental y Aprendizaje Autónomo, con doce (12) asignaturas; mantiene el tiempo de duración del programa con dos (2) PAO, y un total de 1.680 horas (...) Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica, actualice en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, la información del programa de Maestría en Gestión del Talento Humano, Mención Desarrollo Organizacional, con el código: 1040-1-750417A02-8933. Solicitar a la SENESCYT actualice, en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la información pertinente del programa de Maestría en Gestión del Talento Humano, Mención Desarrollo Organizacional, con el código: 750417A02-P-1701 (...)";

Que, a través de memorandos CES-CPP-2022-0409-M, CES-CPP-2022-0411-M y CES-CPP-2022-0416-M, de 26 de septiembre de 2022; y, de 03 de octubre de 2022, respectivamente, la Comisión Permanente de Postgrados del CES notificó los acuerdos ACU-CPP-SE-15-No.0156-2022; ACU-CPP-SE-15-No.0157-2022; ACU-CPP-SE-15-No.0158-2022; ACU-CPP-SE-15-No.0159-2022; ACU-CPP-SE-15-No.0160-2022; ACU-CPP-SE-15-No.0161-2022; ACU-CPP-SE-15-No.0162-2022; ACU-CPP-SO-24-No.0147-2022; ACU-CPP-SO-24-No.0154-2022; ACU-CPP-SO-24-No.0155-2022; ACU-CPP-SO-24-No.0156-2022; y, ACU-CPP-SO-24-No.0157-2022,

adoptados en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria y Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria desarrolladas el 22 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente, mediante los cuales convino dar por conocido los informes técnicos-académicos respecto a los ajustes curriculares sustantivos de varios programas de cuarto nivel y recomendar al Pleno del CES que autorice los mismos con base a las conclusiones plasmadas en dichos informes;

Que, luego de conocer y analizar los acuerdos adoptados y remitidos por la Comisión Permanente de Postgrados del CES, se estima pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar los ajustes curriculares sustantivos de los programas de cuarto nivel presentados por varias instituciones de educación superior de conformidad con los informes elaborados por la Coordinación de Planificación Académica del Consejo de Educación Superior que forman parte integrante de la presente Resolución, cuya descripción consta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	PROGRAMAS EN:	RESOLUCIÓN	FECHA
1	Universidad Particular Internacional SEK	Salud y Seguridad Ocupacional Mención en Ergonomía Laboral	RPC-SO-26-No.416-2018	18/07/2018
2	Universidad Particular Internacional SEK	Salud y Seguridad Ocupacional Mención en Higiene Industrial	RPC-SO-26-No.416-2018	18/07/2018
3	Universidad de Guayaquil	Seguridad, Salud e Higiene Industrial	RPC-SO-46-No.772-2018	12/12/2018
4	Universidad de Guayaquil	Psicología	RPC-SO-10-No.128-2019	13/03/2019
5	Universidad de Guayaquil	Telecomunicaciones	RPC-SO-10-No.129-2019	13/03/2019
6	Universidad de Las Américas	Gestión del Talento Humano	RPC-SO-35-No.645-2019	16/10/2019
7	Universidad de Las Américas	Gestión de Proyectos	RPC-SO-42-No.770-2019	04/12/2019
8	Universidad San Gregorio de Portoviejo	Finanzas	RPC-SO-44-No.801-2019	18/12/2019
9	Universidad UTE	Turismo	RPC-SO-44-No.803-2019	18/12/2019
10	Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)	Finanzas	RPC-SO-08-No.157-2020	04/03/2020
11	Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN	Derecho Procesal Penal y Litigación Oral	RPC-SO-20-No.427-2020	09/09/2020
12	Universidad San Gregorio de Portoviejo	Comunicación	RPC-SE-19-No.151-2020	05/11/2020

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General del Consejo de Educación Superior (CES) que publique la presente Resolución de manera vinculada con las resoluciones RPC-SO-26-No.416-2018, 18 de julio de 2018; RPC-SO-46-No.772-2018, de 12 de diciembre de 2018; RPC-SO-10-No.128-2019, de 13 de marzo de 2019; RPC-SO-10-No.129-2019, de 13 de marzo de 2019; RPC-SO-35-No.645-2019, de 16 de octubre de 2019; RPC-SO-42-No.770-2019, de 04 de diciembre de 2019; RPC-SO-44-No.801-2019, de 18 de diciembre de 2019; RPC-SO-44-No.803-2019, de 18 de diciembre de 2019; RPC-SO-08-No.157-2020, de 04 de marzo de 2020; RPC-SO-20-No.427-2020, de 09 de septiembre de 2020; y, RPC-SE-19-No.151-2020, de 05 de noviembre de 2020.

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución a las instituciones de educación superior señaladas en artículo único.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.



República del Ecuador

CUARTA.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

QUINTA.- Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

SEXTA.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Planificación Académica del CES, a fin de que actualice la información pertinente en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, conforme a la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022, en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mgtr. Paúl Emilio Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR